

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



S

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 5/20.2

CL 2007/43-NFSDU
Noviembre de 2007

A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretario,
Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO,
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma (Italia)

ASUNTO: Distribución del informe de la 29ª reunión del Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (ALINORM 08/31/26)

A. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN EN EL TRÁMITE 8 DEL PROCEDIMIENTO:

1. Proyecto de norma revisada del Codex relativa a los alimentos para regímenes especiales destinados a personas intolerantes al gluten (ALINORM 08/31/26, párr. 64 y Apéndice III)

Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen hacer observaciones sobre este texto deberán hacerlo por escrito, preferiblemente por correo electrónico, y enviarlas al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) (fax: +39 0657054593; correo electrónico: codex@fao.org) **antes del 1º de abril de 2008.**

2. Proyecto de listas de referencia de compuestos de nutrientes para su utilización en alimentos para fines dietéticos especiales destinados a los lactantes y niños pequeños (ALINORM 08/31/26, párr. 78 y Apéndice IV)

Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen hacer observaciones sobre este texto deberán hacerlo por escrito, preferiblemente por correo electrónico, y enviarlas al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) (fax: +39 0657054593; correo electrónico: codex@fao.org) **antes del 1º de abril de 2008.**

B. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN EN EL TRÁMITE 5 DEL PROCEDIMIENTO:

Establecimiento y aplicación de principios de análisis de riesgos por el Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (ALINORM 08/31/26, párr. 121 y Apéndice VI)

Se invita a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que formulen por escrito sus observaciones sobre este texto y las envíen, preferiblemente por correo electrónico, al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) (fax: +39 0657054593; correo electrónico: codex@fao.org), con copia al Dr. Rolf Grossklaus, Director and

Professor, Federal Institute for Risk Assessment, P.O. Box 33 00 13, 14191 Berlín (Alemania) (fax: +49 1888 529 – 49 65; correo electrónico: ccnfsdu@bmvvel.bund.de) **antes del 1.º de abril de 2008.**

C. PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN EN EL TRÁMITE 6 DEL PROCEDIMIENTO:

1. Directrices para el uso de declaraciones de propiedades nutricionales: Proyecto de cuadro de condiciones respecto del contenido de nutrientes (Parte B, que contiene disposiciones sobre la fibra dietética) (ALINORM 08/31/6, párr. 41 y Apéndice II)

Al considerar esta cuestión, el Comité convino en que por el momento no era posible seguir avanzando en relación con el documento, pues era preferible conceder más tiempo para la celebración de consultas de ámbito nacional, dado que los documentos científicos no se habían distribuido hasta poco antes del inicio de la reunión. El Comité acordó también solicitar observaciones sobre el modo en que la actualización científica de la FAO y la OMS se aplicaba a la definición de fibra dietética propuesta y su aplicabilidad a las condiciones para la realización de declaraciones de propiedades (los detalles sobre la consideración de la cuestión figuran en los párrafos 22 a 41).

Se invita a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que formulen por escrito sus observaciones sobre este texto y las envíen, preferiblemente por correo electrónico, al Dr. Rolf Grossklaus, Director and Professor, Federal Institute for Risk Assessment, P.O. Box 33 00 13, 14191 Berlín (Alemania) (fax: +49 1888 529 – 49 65; correo electrónico: ccnfsdu@bmvvel.bund.de), con copia al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) (fax: +39 0657054593; correo electrónico: codex@fao.org) **antes del 1.º de abril de 2008.**

2. Proyecto de lista de referencia de compuestos de nutrientes para su utilización en alimentos para fines dietéticos especiales destinados a los lactantes y niños pequeños (Parte D, lista de referencia de aditivos alimentarios para formas especiales de nutrientes): Disposiciones relativas a la goma arábiga (goma acacia) (ALINORM 08/31/26, párrs. 75-78 y Apéndice V)

Tras considerar el contenido de goma arábiga que debería preverse en la lista, dado que en la reunión anterior no se había alcanzado un consenso sobre los niveles de 10 mg/kg o 100 mg/kg, el Comité no logró llegar a una conclusión y acordó mantener esos dos niveles entre corchetes (los detalles sobre la consideración de la cuestión figuran en los párrafos 75 a 78).

Se invita a los gobiernos y las organizaciones internacionales a que formulen por escrito sus observaciones sobre este texto y las envíen, preferiblemente por correo electrónico, al Dr. Rolf Grossklaus, Director and Professor, Federal Institute for Risk Assessment, P.O. Box 33 00 13, 14191 Berlín (Alemania) (fax: +49 1888 529 – 49 65; correo electrónico: ccnfsdu@bmvvel.bund.de), con copia al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) (fax: +39 0657054593; correo electrónico: codex@fao.org) **antes del 1º de abril de 2008.**